

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2012-14948 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del suministro domiciliario de agua potable y de la ordenanza reguladora del alcantarillado.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de Ordenanzas:

- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Suministro Domiciliario de Agua Potable.
- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan ser examinados y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, las mismas se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 29 de octubre de 2012.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2012/14948

CVE-2012-14948